

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CF050-26-004

RENOVACIÓN DE LICENCIAS VEEAM BACKUP

- 1 -

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSLCCSD4ZBPLXDZ38MJ8NWHYL	PÁG. 1/5	

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES	3
3. DURACIÓN	3
4. REQUISITOS DEL SERVICIO	3
5. GARANTÍA	4
6. PLAZO DE SUMINISTRO.....	4
7. LUGAR DE ENTREGA	5
8. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSLCCSD4ZBPLXDZ38MJ8NWHYL	PÁG. 2/5	

1. OBJETO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas (PPT) es establecer las condiciones que deben cumplirse para la renovación de las licencias y su correspondiente soporte técnico descritos en el presente PPT, de forma que VEIASA continúe en disposición de garantizar el respaldo, disponibilidad y continuidad del servicio prestado por los sistemas de información salvaguardados por el producto “Veeam Backup & Replication”, así como de cumplir sus obligaciones en materia de seguridad de la información.

Actualmente se dispone de un contrato, con ID #03219232, para 130 cargas de trabajo que expira a fecha 06/12/2026.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El objeto de la presente licitación no es susceptible de la división en lotes debido a que consiste en una única unidad funcional.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de **12 meses**, a contar desde la fecha recogida en el pedido que realice VEIASA.

La confirmación de la renovación se verificará conforme al procedimiento estipulado en el apartado 8 del presente PPT.

4. REQUISITOS DEL SERVICIO

La infraestructura actual de VEIASA que se pretende proteger se encuentra compuesta fundamentalmente por máquinas virtuales alojadas en hipervisores VMWare vSphere y Microsoft Hyper-V.

Las mismas, están dotadas de diferentes sistemas operativos Microsoft Windows y UNIX/Linux, igualmente, hay desplegados servicios que requieren de una integración con la solución de copia de seguridad que proporcione un respaldo consistente y que permita una restauración granular de información rápida y eficaz. Principalmente, estos son:

- Microsoft Active Directory
- Microsoft Exchange
- Microsoft SQL Server
- Microsoft File Server Clúster
- Oracle Database

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSLCCSD4ZBPLXDZ38MJ8NWHYL	PÁG. 3/5	

- Oracle ClusterWare

Asimismo, se cuenta con varias unidades NAS cuya información también debe ser salvaguardada

Por último, VEIASA continúa en proceso de análisis para la integración de sistemas con diferentes soluciones “cloud” que hacen recomendable que la solución de copia de seguridad sea capaz de integrarse con este tipo de plataformas a corto/medio plazo.

Todos estos requisitos y necesidades quedan cubiertos por el software “Veeam Backup and Replication”, con el que VEIASA cuenta en la actualidad, que ha pasado a denominarse “Veeam Backup and Recovery”, único componente de la opción Foundation de la solución Veeam Data Platform”.

Teniendo en cuenta el detalle de la infraestructura descrita y lo expuesto en el apartado 1 del presente PPT, se precisa renovar las licencias de dicho software con funcionalidad completa (licencia universal “VUL”) para un total de 130 cargas de trabajo, con su correspondiente soporte técnico y la duración descrita en el apartado 3 del presente pliego de prescripciones técnicas.

5. GARANTÍA

La oferta deberá incluir un servicio de soporte 24x7 y derecho a la actualización de versiones proporcionado por el fabricante durante un período de 1 año.

La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación acreditativa emitida por el fabricante que justifique la vigencia de dicha garantía, así como la cobertura del servicio de soporte y el derecho a actualización de versiones durante el período indicado.

6. PLAZO DE SUMINISTRO

La renovación de las licencias deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de inicio indicada en el pedido emitido por la Unidad de Compras de VEIASA.

Este plazo será objeto de valoración conforme lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP.

En cualquier caso, la renovación deberá estar completada antes del 7 de diciembre de 2026, fecha de vencimiento de las licencias actualmente vigentes e indicadas en el apartado 1 del presente documento, de forma que se garantice que no se producirá una interrupción en la disponibilidad del producto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSLCCSD4ZBPLXDZ38MJ8NWHYL	PÁG. 4/5	

7. LUGAR DE ENTREGA

Las licencias se enviarán por medios electrónicos a la dirección que se indique una vez formalizado el pedido.

8. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad certificando que el contrato es renovado teniendo en cuenta las fechas y descripciones indicadas en los apartados 4 y 5.

La renovación deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de inicio indicada en el pedido enviado por la Unidad de Compras de VEIASA y se certificará mediante documento oficial del fabricante que constate que esta renovación se ha llevado a cabo. Esta confirmación oficial podrá facilitarse por correo electrónico, sin perjuicio del envío del documento original a las Oficinas Centrales de VEIASA, lo que no supondrá en ningún caso coste alguno para VEIASA.

Así mismo VEIASA dispondrá de 30 días adicionales tras la mencionada confirmación para verificar que las licencias asociadas en el contrato y detalladas en el apartado 4 están efectivamente renovadas. Durante este período, el adjudicatario deberá interceder con el fabricante para aclarar cualquier cuestión relacionada con la renovación. Si durante ese plazo, VEIASA advirtiera algún error o incidencia en la gestión de la renovación objeto de esta licitación lo pondrá en conocimiento de la adjudicataria, que vendrá obligada a solucionarlo en el plazo máximo de 7 días naturales, debiendo comunicar la resolución del error o incidencia a VEIASA, disponiendo ésta de otros 30 días naturales para dar su conformidad.

David Pelayo Cruz
Jefe de Mantenimiento de Sistemas de Información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID PELAYO CRUZ	03/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSLCCSD4ZBPLXDZ38MJ8NWHYL	PÁG. 5/5	